



Defensoría del Pueblo

Ru. 216292



Firmado digitalmente por:
FERNAN ZEGARRA Lusa Nelly
Eugenia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/10/2018 15:54:59



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Oficio N° 437-2018/DP-PAJ

Lima, 15 de octubre de 2018

Señor Congresista
Wilbert Gabriel Rozas Beltrán
Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos
y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
Congreso de la República
Pasaje Simón Rodríguez, Edificio VRHT piso 3- Oficina 304
Lima.-

Referencia: Oficio P.O. 162-2018-2019/CPAAAAE-CR

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez dar respuesta al oficio de la referencia, mediante el cual solicita la opinión de la Defensoría del Pueblo con relación al Proyecto de Ley N° 2484/2017-CR, que propone una Ley que promueve la remediación de los pasivos ambientales a través de la inversión pública con la participación del sector privado.

Al respecto, tengo a bien informarle que mediante el Oficio N° 232-2018-DP/AMASPP¹ se remitió a la Comisión de Energía y Minas la opinión institucional sobre la referida propuesta legislativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Eugenia Fernán Zegarra
Eugenia Fernán Zegarra
Primera Adjunta (e)



¹ Se adjunta copia del oficio, recibido el 28 de junio de 2018.



CARGO



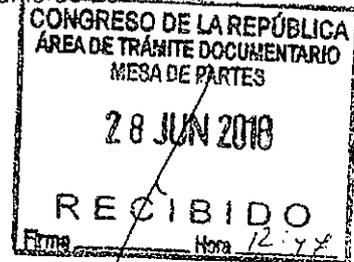
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

70966

OFICIO N° 232-2018-DP/AMASPP

Lima, 27 de junio de 2018

Señor
Miguel Román Valdivia
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
Congreso de la República
Plaza Bolívar, Av. Abancay S/N
Lima.-



Asunto : Proyecto de Ley N° 2484/2017-CR

Referencia: Oficio N° 725-3-PL2484-2017-2018/CEM-CR; Ingreso 8201

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, referirme al documento de la referencia, mediante el cual solicita nuestra opinión sobre el Proyecto de Ley N° 2484/2017-CR, que propone la "Ley que promueve la remediación de los pasivos ambientales a través de la inversión pública con la participación del sector privado".

Dicho proyecto, tiene por objeto regular la ejecución de proyectos de inversión pública, a fin de remediar los pasivos ambientales mineros y de hidrocarburos existentes, cuyos responsables no hayan sido identificados; para cuyo efecto, la empresa privada suscribe convenios con los gobiernos locales, regionales y con el gobierno nacional.

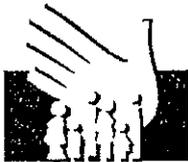
Sobre el particular, debemos señalar que desde el año 2015, nuestra institución viene supervisando¹ la gestión del Estado frente a los pasivos ambientales mineros e hidrocarburíferos, con el propósito de contribuir con dicha labor. Por ello, saludamos las iniciativas legislativas que tengan por objeto viabilizar la ejecución de acciones destinadas a la remediación de las áreas afectadas por estos pasivos.

En ese contexto, cabe recordar que las normas que regulan los pasivos ambientales mineros e hidrocarburíferos, establecen que los pasivos ambientales cuyos responsables no hayan sido identificados, podrán ser remediados por el Estado –priorizándolos de acuerdo al nivel de riesgo que representan– a través del Ministerio de Energía y Minas.

Asimismo, la norma que regula los pasivos ambientales mineros, prevé que el Ministerio de Energía y Minas y el Fondo Nacional del Ambiente, pueden acordar con ProInversión – mediante Convenio– la promoción de la inversión privada en la remediación de las áreas con pasivos ambientales mineros a cargo del Estado.



¹ A través del Informe Defensorial N° 171: "¡Un llamado a la remediación! Avances y pendientes en la gestión estatal frente a los pasivos ambientales mineros e hidrocarburíferos"



DEFENSORIA DEL PUEBLO



Firmado digitalmente por
ABANTO CABANILLAS Alicia
Mailbox:FAU 20304117142.soh
Mailbox. Soy el autor del
documento.
Fecha: 27/05/2016 17:19:27

En ese sentido, dada la experiencia con la que cuenta el sector Energía y Minas en la remediación de pasivos ambientales, podría coadyuvar con la supervisión de la ejecución de proyectos de inversión que tengan por finalidad realizar esta tarea, conforme a los alcances del artículo 3 de la propuesta legislativa. Sin perjuicio de ello, estimamos necesario que en el análisis del proyecto, se tomen en cuenta las opiniones de los sectores involucrados: Ministerio del Ambiente y del Ministerio de Energía y Minas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Alicia Abanto Cabanillas
Abogada y Defensor del Pueblo para el Medio Ambiente,
Servicios Públicos y Pueblos Indígenas (e)

EHB